

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos 2864508 - 3228612420  
Bogotá D.C., veinticuatro de agosto de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada Alejandra Janeth Salguero Abril, como apoderada del demandante, en reconvención.

Admítase la demanda de reconvención formulada por *Hermes Montaña Díaz* contra *Carlos Octavio Camacho Álvarez*.

Tramítese por la vía del proceso verbal.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte días.

Notifíquese este proveído al demandado en reconvención por anotación en *estado*.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

*MOR*

1001-4003-085-2018-00871-00